

“CRÉDITO EN CÓRDOBAS SIN MANTENIMIENTO DE VALOR”

El presente reglamento tiene por objeto normar y establecer los términos, condiciones y disposiciones bajo las cuales se regirá la promoción denominada **“CRÉDITO EN CÓRDOBAS SIN MANTENIMIENTO DE VALOR”** la cual consiste en otorgar créditos sin mantenimiento de valor, con planes de córdoba y se regirá por el presente reglamento.

DEFINICIONES

- FAMA; se refiere a FAMA, S.A.
- Clientes; persona natural o jurídica que, previa evaluación y contratación con FAMA, adquiere un crédito.
- Promoción se refiere específicamente a esta promoción denominada **“CRÉDITO EN CÓRDOBAS SIN MANTENIMIENTO DE VALOR”**.
- Reglamento; documento que regula la actividad de la presente promoción.

MECÁNICA

1. FAMA, estará otorgando créditos, por un período específico, en los cuales se otorgarán créditos con planes de pagos en córdobas.

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

2. La vigencia de la promoción será a partir del 29 de junio del 2026 al 31 de agosto de 2026. FAMA se reserva el derecho de poder cambiar la fecha de caducidad de la promoción, si se llegara a cumplir con la meta establecida antes 31 de agosto del 2026, la promoción se da por finalizada.

PARTICIPANTES

3. Participan en esta promoción los clientes activos, nuevos y cancelados o inactivos que después de un análisis sus solicitudes sean aprobadas, cuyo segmento sea Microcrédito.
4. Resultan omitidos de esta promoción los trabajadores de FAMA, S.A.

REGLAS COMPLEMENTARIAS Y RESTRICCIONES

5. El monto máximo por crédito a otorgar, sin mantenimiento de valor, será de US\$10,000 (Diez mil dólares) o su equivalente en córdobas al tipo de cambio oficial del día del desembolso.
6. El plazo máximo para pagar el préstamo será hasta 18 meses.
7. Aplica para todos los productos y destinos actualmente parametrizados para poder ser desembolsados en Córdobas Sin Mantenimiento de Valor.
8. FAMA, se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en este Reglamento, aclarándose que cualquier modificación será ajustada conforme con la legislación vigente en la materia y con la publicidad debida.

Para más información o consultas, puede llamar al teléfono 2268-1941 en horas y días hábiles, escribirnos a nuestro Chatbot 7829-7777 o visitando nuestras sucursales.

Managua, 29 de junio del 2026.